

ACTA No. 035 -2023

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortés, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés (05/07/2023) siendo las ocho con quince minutos de la mañana; se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidió la misma el Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar, con la asistencia de los Regidores en su orden: Jessica Patricia López, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, José Tito López Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abg. José Alejandro Callejas Badia, faltando con excusa el Vice Alcalde Juan Ramon Molina Colindres en vista de encontrarse en reunión con las autoridades de la SIT quien ha manifestado su pronta incorporación al concluir dicha reunión.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum**2.- Apertura de la Sesión****3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior****3-1 Visitas****4.- Correspondencia Recibida****5.- Informe****6.- Varios****7.- Cierre Sesión**

El Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dio por abierta la sesión, siendo las ocho con quince minutos de la Mañana, luego se lee, se discute el acta anterior con las siguientes.- **ENMIENDAS: Se realizó enmienda al Acuerdo que contiene el Acta 034, punto 5, inciso B numeral 2 de informe Unificado de Comisiones, al cual deberá agregarse en específico al precitado acuerdo lo siguiente : *Que la Municipalidad de Choloma realice la transferencia en tiempo y forma a la Fundación FUDEETECH siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos necesarios es decir liquidación de transferencia.***

Asimismo, queda en suspenso, sin valor ni efecto la recomendación que consta en Acta 034, Punto 5 Inciso B, numeral 3 asunto: Petición de Pavimentación de 42 metros lineales de la Colonia San Francisco Patronato Pro Desarrollo.

VISITAS 3-1**3-1 A.-****A.- VISITA PRO PAVIMENTACION PASAJE LA LLANTA, COLONIA INES CARRANZA BARNICA.**

Este día venimos ante ustedes Honorable Corporación a presentar nuestro proyecto de pavimentación del Pasaje La Llanta de la colonia Inés Carranza Barnica del Sector Sur, acompañados del comité pro pavimentación del pasaje la llanta conjuntamente con miembros del patronato de nuestra comunidad. El cual venimos presentando

nuestro proyecto de pavimentación de dicho pasaje que fue presentado y aprobado en cabildo abierto y rendición de cuentas a inicio del año en curso, el cual esta presupuestado en Lps. 1,500,000.00 previsto a ejecutarse en el primer trimestre del año, el cual no se ejecuto y se programo para ejecutarse en el tercer trimestre por licitación de compra de concreto; dicho proyecto esta valorado en Lps. 734,4000.00 y según la información brindada por parte del Departamento de Obras Publicas solo cuentan con un presupuesto de Lps. 500,000.00. El pasaje la llanta es el pasaje mas largo del sector sur cuenta con 80 casas y comprende 3 salidas (trochas) y un aproximado de 400 metros, en el cual hemos esperado mas de 6 años para la ejecución de nuestra pavimentación.- Apelamos a su conciencia en vista que la municipalidad tiene un compromiso con la comunidad.- Adjuntamos los siguientes documentos: Plano inicial del pasaje desde años anteriores, Plano actual del pasaje con fecha de junio, Descripción del presupuesto necesario para la pavimentación.- Lucila Fernández, Manuel de Jesús Ascencio , Elmer Guzmán.-

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Admitase para conocimiento del seno de la Corporación Municipal de Choloma, la petición del Comité Pro - Pavimentación Pasaje La Llanta de la Colonia Inés Carranza Barnica, del Sector de este término municipal, quienes también comparecieron como punto de visita en la presente sesión ordinaria para exponer respecto a su solicitud. Que Secretaria Municipal notifique y Certifique el presente acuerdo para efectos legales.

3-1 B.-

B.- INFORME FINANCIERO DE LIQUIDACION FERIA PATRONAL DE CHOLOMA 2023 .

El motivo de la presente es para presentar el informe de Liquidación de los fondos utilizados para poder llevar a cabo la Feria Patronal 2023 en el Municipio de Choloma, en la presente se adjunta documentos, facturas de los fondos utilizados, quedando en custodia del Secretario Municipal entregado en la sesión de corporación el 05 de julio del 2023.- Sin otro Particular Tania Solano, Coordinadora del Comité, Lida. Heylin Ochoa, Tesorera,

FONDOS RECAUDADOS EN EVENTOS DETALLADOS DE LA SIGUIENTE MANERA

FONDO	TOTAL
MUNICIPAL	L. 200,000.00
EXTRA MUNICIPAL	L. 115,000.00
EVENTOS VARIOS	L. 627,097.00
TOTAL DE FONDOS	L. 942,097.00

PRESUPESTO EJECUTADO

Presupuesto	Egreso
Eventos varios / L. 627,097.00	L. 607,670.39
Municipal / 200,000.00	L. 200,000.00

Extra municipal/115,000.00	L. 115,000.00
Total, Egresos	L. 922,670.39
Total superávit	L. 19,426.61

DETALLE DE INGRESO DE EVENTOS VARIOS

Descripción	Total
Barra 1	70,000.00
Barra 2	70,000.00
Expo Ventas	14,000.00
Casetas Plaza	34,000.00
Casetas Pórtico	30,000.00
Saltarín	2,000.00
Venta de Papas	3,000.00
Entrada Elección	51,300.00
Alquiler de espacio comida Casino	1,500.00
Entradas Grupo Candela	32,600.00
Entradas Grupo Hesteria 10	17,500.00
Entradas Grupo Hesteria 14	10,500.00
Entradas Fiestas del Recuerdo	26,400.00
Bebidas fiesta del recuerdo	38,610.00
Mesas fiesta del recuerdo	5,700.00
Ganancia de bebidas elección	20,907.00
Juegos mecánicos	7,000.00
Entradas DJ Bocha	8,000.00
Entradas Gran Banda	41,800.00
Entradas Banda Z	59,580.00
Casetas Carnaval	18,000.00
Puestos Carnaval	25,200.00
Entradas Grupo Profesionales	39,500.00
Total	627,097.00

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Admitir el informe de liquidación del presupuesto destinado para los eventos y actividades ejecutadas en el marco de la Feria Patronal de Choloma, en febrero 2023, asimismo el detalle de ingresos varios, información que ha sido proporcionado mediante exposición y entrega de informe por parte del Comité Pro Feria Choloma, en la fecha corriente ante este seno corporativo.

Que Secretaria Municipal notifique y Certifique el presente acuerdo para efectos legales.

4.- CORRESPONDENCIA -

A.- Del Patronato Pro-Mejoramiento, Aldea Las Delicias, se recibió nota que dice: 27 de junio del 2023. Lic. Gustavo Mejía Srs Miembros Corporación Municipal Por medio de la presente me dirijo al pleno de la corporación municipal de Choloma

con el objetivo de hacer aclaratoria publica de la situación de contaminación ambiental que actualmente existe en el sector a través de las empresas porcinas cercanas a la comunidad de las cuales fueron supervisadas por la comisión ambiental municipal y la misma constato tanto visual como olfativamente el grado de contaminación y el impacto que esto genera a la población cercana a los proyectos encontrando la comisión que la empresa que opera en las instalaciones de la empresa denominado la Roca no están llevando dicho proceso de separación de sólidos y líquidos así como la evacuación y tratamiento de todo desecho tanto animal, como materia fecal y orina que la granja genera de lo cual se sostuvo reunión el día 28 de febrero en la oficina de medio ambiente y en la cual el representante de la empresa la Roca dio a conocer que ellos tienen planificado hacer un proceso de reforestación como barrera corta viento para evitar que el aire llegue a las casas pero en el caso de los desechos sólidos y líquidos no dieron una solución concreta y de lo cual en dicha reunión no se quedó en nada concreto esperando que la empresa haga actividades correspondientes en cuanto al manejo de desechos y programa ambiental de control para contrarrestar malos olores y posible contaminación en los recursos cercanos sea aguas subterráneas comunales como el agua de la laguna Ticamaya que es un patrimonio de las comunidades y del municipio en general.

Por tanto ante posibles divulgaciones sobre que ya se haya solventado el problema mientras no se firme un documento de entendimiento en el cual damos por resuelta la situación y esperando que la comisión de medio ambiente, y salud de la Municipalidad así como todo el pleno de la Corporación en sesión hagan los procesos legales para que las empresas cercanas a las comunidades puedan mejorar no total pero significativamente sus procesos de manejo de desechos solidos como animal que ellos manejan en sus instalaciones.

Agradeciendo la fina atención a la presente me suscribo de ustedes atentamente
Lic. Jorge Alberto Benítez presidente.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Deléguese la problemática planteada por el Patronato Pro Mejoramiento aldea Las Delicia a la Comisión Corporativa Medio Ambiente, quien deberá coordinar de manera integral con la Gerencia de Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental, y Justicia Municipal acciones que permitan dar seguimiento y respuesta a la petición que antecede, y posteriormente informar a este seno corporativo sobre los hallazgos, acciones y/o soluciones.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

B.- NOTA ACLARATORIA:

Se recibió correspondencia de la Comisión de Transparencia, misma que por unanimidad del pleno, se descarta de la Agenda en virtud de tratarse de un asunto no vinculante con las facultades del seno corporativo.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

C.- Del Patronato Pro-Mejoramiento, Colonia La Mora, se recibió nota que dice : Choloma, Cortes 29 de Junio 2023, Corporación Municipal

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarle que se reconsidere proyecto apertura de vía desde bello horizonte hasta el boulevard del norte C-13 los vecinos de la col. La Mora nos negamos de dicha apertura de vía, debido que la salida de esta col. Bello Horizonte tendrá que hacerla por la Col. La Mora a presentando los inconvenientes como ser:

1. Congestionamiento en la entrada de nuestra colonia por la tranca de vigilancia debido que entran y salen vehículos pesados y livianos al parque Industrial Zip Choloma, por el portón acceso que hicieron sin contar con el consentimiento de los colonos provocando en las horas de 6:00 am 7:00 am de 11:00 a 12:00 del mediodía y 4:30 pm y 6:30 pm dificultando entrar y salir de la colonia.
2. La colonia solo cuenta con una entrada y salida de acceso tanto como vehículo y peatones con un determinado caso se diera un incidente provocado por la maquiladora Elcatex sería un caos para todos.
3. La Municipalidad otorgado acceso de entrada y salida a vehículos y personas de natos de la mora socializar dicho proyecto que ya es un problema para nuestra colonia la Mora.
4. Y nuestra colonia Ingresa mas de 2 mil estudiante y 100 Maestros en vehículos pesados y livianos e igual congestiona el trafico ya que en nuestra colonia cuenta con kínder, Escuela y Colegio.
5. La escuela cuenta aproximadamente con 300 Alumnos los cuales esto vendrían a ocasionar mas peligro para ellos en vista lo anterior solicitamos se reconsidere dicho proyecto ya que somos una Residencial según Catastro Municipal y merecemos vivir con calidad de vida ya que tenemos el problema de la contaminación que nos da la empresa El Catex para agregarle otro, me suscribo atte.

Presidenta del Patronato, Roxana Rodríguez, Fiscal del Patronato, Jenny Ventura.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Deléguese La manifestación que antecede por parte del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia La Mora a la Jefatura de Planificación y Ordenamiento, dependencia de la Gerencia de Infraestructura, a efectos emitan opinión técnica ante este seno corporativo en relación a lo planteado por los vecinos del patronato en mención Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

D.- Del Patronato del Barrio El Chaparro se recibió nota que dice: Srs Corporación Municipal, Choloma, Cortes 26 de junio de 2023.

La junta y en representación de la voluntad de las y los vecinos deseamos que Dios les Bendiga, así mismo les agradecemos de antemano su valiosa cooperación.

El motivo de la solicitud es para que nos puedan ayudar aprobando la elaboración de 16 túmulos para las avenidas del barrio siendo distribuidos de la siguiente manera:

4 para la 9 calle

4 para la Segunda Avenida

4 para la Tercera Avenida

4 para la Cuarta Avenida

Ya que se es necesario para así evitar los carros y motos pasen a altas velocidades y puedan respetar el paso de los peatones y no ocurran accidentes.

También queremos nos ayuden a poder señalizar de manera horizontal y vertical en las boca calles y en los diferentes altos de las avenidas y calles de todo el barrio para que las vías puedan ser usadas de manera correcta.

Agradecemos su atención a la presente y en espera de su oportuna respuesta.

Francisco A. Mejía, presidente, Cristina Muñoz, secretaria.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACUERDA: Remítase la solicitud presentada por los miembros del Patronato Pro Mejoramiento Barrio el Chaparro a la Unidad de Movilidad Urbana también Conocida como Dirección Vial, dependencia de la Gerencia de Infraestructura, a efectos se pronuncien respecto a la viabilidad de la petición presentada y seguimiento a la petición presentada.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

E.- SE SOLICITA RESOLUCION DE MANIFESTACION Y REALIZAR UNA RESOLUCION ANTE LAS OFICINAS DE CATASTRO MUNICIPAL

Yo, **DORIS ARACELY REYES QUINTERO**; mayor de edad, soltera, hondureña, Documento Nacional de Identificación numero **0502-1975-01517**, actuando en mi condición de apoderada legal del **señor MAXIMILIANO SANTOS ARGUETA**; mayor de edad, soltero, hondureño con Documento Nacional de Identificación número **1010-1949-00132**, quien a su vez en representante de su hijo **JOSE ANTONIO SANTOS HERNANDEZ**, mediante Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas con numero de testimonio 429, ante Javier Castro-Wu WAN, Vicecónsul de la Sección Consular de la Embajada de la Republica de Honduras en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América; comparezco ante ustedes señores de la Corporación de la Municipalidad de Choloma, con todo respeto, se les esta solicitando **MANIFESTACION** y admitir el presente escrito para que como autoridades presionen la oficina de catastro municipal para una pronta respuesta ante el caso que lleva del 2018 de dicho señor, que se encuentra en disturbios técnicos dentro de la misma. Involucrando a Justicia Municipal que no puede extender una resolución debido a la misma tardanza de Catastro Municipal, en vista que el señor **MAXIMILIANO SANTOS ARGUETA**, presiona constantemente con justa razón y en consecuencia retrasa pagos dentro de la misma institución, como ser bienes inmuebles y tasa municipal, que desde el año 2018 no se puede realizar dichos pagos ni mucho menos realizar gestiones de cualquier tipo dentro de la Municipalidad de Choloma, misma que a la vez no resuelven con los planos que se les entregaron en tiempo y forma para que dieran una respuesta del mismo tramite. Se me sean devueltos los planos que en su momento llegaron a esa oficina y otros tramites legales que sean interpuesto ante estas oficinas y no son resueltas. Pido aceleren dichos tramites en tiempo y forma.

Lo cual pido a la oficina correspondiente admitir la **SOLICITUD DE MANIFESTACION Y REALIZAR UNA RESOLUCION**, legalizar internamente la solicitud, esperando una pronta respuesta y agilizar tramite dentro de catastro

municipal. En el Municipio de Choloma, Departamento de Cortes, los 20 días del mes de Junio del Año 2023.- Abog. Doris Aracely Reyes Quintero.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACUERDA: Remítase la petición presentada por la Abg. Doris Aracely Quintero en su condición con que actúa, a la Gerencia de Catastro a efectos informen a esta Corporación municipal el estatus en que se encuentra lo antes planteada por la parte peticionaria. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

F.- SOLICITUD, Choloma, Cortes 23 de Junio del 2023.- Srs Corporación Municipal.

Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente, deseándoles muchos éxitos en cada una de sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para manifestarles que soy Dueña Legítima de una propiedad Ubicada en la Colonia Manantial, sector Centro de este municipio, contiguo a Residencial San Carlos.

Hechos:

PRIMERO: Resulta ser que el acceso que la Residencial San Carlos conduce hacia acceso al lugar de mi propiedad en Colonia Manantial, ha sido obstaculizado por un muro de concreto, que a todas luces resulta perjudicial, en virtud de mi derecho a la libre circulación, locomoción y residencia.

SEGUNDO: Que las personas responsables de esta edificación con carácter arbitrario y violatorio de mis derechos, son los directivos del Patronato de Residencial San Carlos.

Por lo que respetuosamente PIDO: Admitir dicha solicitud, darle el respectivo tramite y resolver conforme a derecho corresponda; así como la demolición de dicho muro para despejar el área de circulación.

Fundamentado en el artículo 80 constitucional, y todos los que se apeguen a la circunstancia planteada. - Atentamente Sonia Guillermina Hernández.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Deléguese la denuncia planteada por la ciudadana Sonia Guillermina Hernández a la comisión corporativa de Tierras y Comisión Vial, quienes deberán soportarse técnicamente en los criterios técnicos de la Jefatura de Planificación y Ordenamiento, dependencia de la Gerencia de Infraestructura

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

G.- Del Patronato Pro Desarrollo Colonia San Francisco Sector Norte se recibió nota que dice:, Choloma, Cortes 02 de junio del 2023. Lic. Gustavo Mejía (Alcalde Municipal); Ing. Oscar Arita (Director Vial).

A través de la presente, los vecinos y la junta directiva del Patronato Pro-Desarrollo de la Colonia San Francisco Sector Norte, debido a acuerdos llegados a punto de acta, para realización del proyecto de señalamiento de las calles, nos avocamos con todo respeto a usted en conjunto con la Corporación Municipal, para solicitarle la colaboración de **4** rótulos de “ Alto”, **4** rótulos de “ Zona Escolar”, **4** rótulos de “ Baja la Velocidad”, **5** rótulos de “ Desvió ” y **5** rótulos de “ Túmulo ”

Además de la **Demarcación** de las calles con pintura de tráfico, y la colaboración para la compra de **túmulos**, debido a que existe un peligro latente por falta de señalización, por la cual ha habido accidentes de tránsito por la nula señalización en las calles.

De antemano agradeciéndole por tomar parte de su tiempo para leer esta solicitud y esperando su pronta respuesta, Cordialmente Ronald Bladimir Sánchez, Presidente de Patronato, Kirsi Danelia Reyes, Secretaria.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Remítase la presente solicitud presentada por los miembros del Patronato Pro Mejoramiento Colonia San Francisco a la Unidad de Movilidad Urbana también, conocida como Dirección Vial, dependencia de la Gerencia de Infraestructura , a efectos se pronuncien respecto a la viabilidad de la petición presentada y seguimiento a la misma.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

H.- Del Instituto Gubernamental Choloma, se recibió SOLICITUD No 013-D.I.G-CH.0502-2023 que dice:, 04 de Julio de 2023.- Honorable

Corporación Municipal De mi Consideración y Respeto.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para **Solicitarle Interponga sus buenos Oficios para que se lleve a cabo la Permuta de un Terreno Municipal a cambio del Terreno en donde fue construido el Instituto Gubernamental Choloma** ya que a falta de un dominio pleno del Terreno del Centro Educativo se nos niega el apoyo gubernamental y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos de Infraestructura necesarios para el desarrollo de los procesos de Enseñanzas-Aprendizaje Vitales para la formación de nuestros educandos. Además, es necesario resolver esta situación legal y solo el pleno de la Corporación Municipal puede resolver puesto que el terreno en donde se construyó el Instituto Gubernamental Choloma fue donado por la Municipalidad de Choloma. Esperando su respuesta positiva, atentamente, Msc. Ramon Danilo Chávez, director, Sra. Johana Dariela Hernández, presidenta APF.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Trasládese el asunto en mención a la comisión Corporativa de Tierras, a fin de dar seguimiento a la misma e inclusive citar al representante legal de la empresa desarrolladora del proyecto urbanístico Los Castaños, en la búsqueda de una solución a la regularización y dominio del inmueble donde se encuentra ubicado el Instituto Gubernamental Choloma.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

I.- SE PRESENTA SOLICITUD. - A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE CHOLOMA, CORTES. - ALCALDE MUNICIPAL. LIC. GUSTAVO MEJIA.

Yo, **JUAN JOSE ANDONIE SAYBE**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0502-1983-00038 con domicilio en esta ciudad. Por este digno medio con mi acostumbrado respeto

me dirijo ante la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE CHOLOMA, CORTES**, de esta fecha les estoy **PRESENTANDO y SOLICITANDO** se pueda **Intervenir la reunión y unificar los lotes que existen vendidos y los que tienen viviendas, para que se pueda hacer la segregación de los lotes en la nominada COLONIA SAN JORGE, ubicada EN EL SECTOR DE CANDELARIA, CHOLOMA, CORTES**, igual los lotes de terreno que se encuentran en proceso de compra venta, como también los que no han sido cancelados, **EL CUAL CONSIGNAREMOS POR NOMBRE Y NUMERO LOS LOTES: LOTE NUMERO 1 DEL DR. JORGE RICARDO ANDONIE, LOTE NUMERO 2 DE RICARDO CRUZ ANDONIE, LOTE NUMERO 3 DE ESTELA NICOLY SAYBE DE ANDONIE, LOTE NUMERO 4 DEL ING. JUAN JOSE ANDONIE NICOLI, LOTE NUMERO 5 DE LA LIC. ANA KARINA LARACH KAFIE DE ANDONIE Y LOTE NUMERO 6 DE LIC LILIANA MARIA SYWADY DE ANDONIE.. UBICADOS EN EL PLANO EN PROCESO DE COMPRAS QUE ACOMPAÑAMOS**, que se hará levantamiento de topografía para la unificación y segregación, continuar con el proceso de **ESCRITURACION Y PARCELAMIENTO DE LOS LOTES**, por el Ingeniero asignado por mi persona.

Fundo el presente escrito de solicitud de descuento en los Artículos 80, de la Constitución de la Republica, articulo 56, de la Ley de procedimiento administrativo. Por lo anteriormente expuesto a los señores de esta Corporación Municipal pido. - Admitir la presente solicitud con los documentos que acompaño y se resuelva conforme a la ley corresponde. Choloma, Cortes 03 de Julio del año 2023. Ing. Juan José Andonie Saybe.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Deléguese la petición presentada por el Ing. Juan José Andonie Saybe a la Comisión Corporativa de Tierras, quienes deberán soportarse de los criterios técnicos de la Jefatura de Planificación y Ordenamiento y Gerencia de Catastro Municipal para dar una respuesta a lo solicitado

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

5.- INFORMES. -

A.- Del Departamento de Tesorería Municipal, se recibió informe que dice: Choloma, Cortes 12 de junio 2023. **-Honorables Miembros de la Corporación Municipal.-** Reciban de mi parte un cordial saludo, deseando éxitos en sus delicadas funciones.

En cumplimiento al Artículo # 58, Inciso 4 de la Ley de Municipalidades, presento el Informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de mayo 2023.

Ingresos:

La ejecución de Ingresos para el mes de mayo, fue de L. 38109,407.65 el cual corresponde a un dato porcentual del 5% en relación al presupuesto vigente del año 2023, distribuido así:

Descripción del Ingreso	Mayo
BANCO	

Ingreso de Caja	21,997,016.34
Ingreso Bancario	651,259.30
Intereses Ganados	722,742.78
Intereses por Pólizas	23,918.88
Ingresos por Transferencia	12,894,606.27
Ingreso por Tasa Vehicular	-
Programa Caminos Productivos	1,819,864.08
TOTAL	38,109,407.65
Detalle Porcentual	5%



Pendiente de
Ingresar

Tipo de Ingreso (mayo 2023) SAMI	Valor
Ingresos Tributario	14,034,472.47
Ingresos No Tributarios	6,350,530.54
Venta de Bienes, Servicios y Servicios	1,003,290.44
Ingreso de Operación	0.00
Rentas de la Propiedad	1,899,344.00
Transferencia de Donación del Sector Publico	2,578,921.25
Recursos Propios de Capital	900.00
Transferencias y Donación de Capital	10,422,084.87
TOTAL	36,289,543.57

En el mes de mayo hubo un ingreso extrapresupuestario por un monto de L. 1, 819,864.08 correspondientes al programa caminos productivos, quedando a la espera de la aprobación por parte de la honorable corporación para su aplicación en el sistema SAMI, reflejando así una diferencia entre banco y el sistema de administración municipal.

EGRESOS:

Los Egresos para el mes de mayo 2023 fueron de L. 21, 596,516.34

Tipo de Ingreso (mayo 2023) SAMI	Valor
Servicios Personales	7,314,393.34
Servicios No Personales	5,836,752.35
Materiales y Suministros	1,345,114.11
Bienes Capitalizables	2,516,931.15
Transferencia y Donaciones	4,583,325.39
TOTAL	21,596,516.34

Me permito informarle y solicitarles lo siguiente:

1. En el mes de mayo se culminó con los pagos de las demandas interpuestas por ex empleados de FUDEETECH, así como ex empleados municipales y médicos del programa Fuerza Honduras, haciendo un gran total de pagos efectuados en demandas de L.24, 504,087.28 en el año 2023.

2. Dada la aprobación del nuevo reglamento del Mercado Municipal "San Miguel" y considerando las atribuciones y Obligaciones que se establecen para el departamento de Tesorería Municipal, en el Artículo #40 Inciso b. donde se instruye habilitar una ventanilla de caja para la recaudación por venta y energía eléctrica de los locatarios, Solicito sea aplicable a partir de enero 2024, para hacer los ajustes presupuestarios necesarios (Cajero, Caja de Seguridad, Espacios Físico para ventanilla de Cobro) ya que no está contemplado en el presupuesto 2023, ni en la estructura organizativa del año actual. Atentamente, Lic. Claudia Pineda Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACUERDA: PRIMERO:

Admítase el informe de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de mayo del 2023 emitido por la Tesorería Municipal. **SEGUNDO:** Habilitar a partir del periodo fiscal 2024 la instalación de la ventanilla única de caja para efectos de recaudación de rentas y/o pago de servicios públicos por parte de los locatarios del Mercado San Miguel en aplicación del Artículo 40 del Reglamento del precitado Mercado, por tanto se instruye a la Tesorería Municipal abocarse al Departamento de Presupuesto para realizar los ajustes presupuestarios (cajero, caja de Seguridad, espacio físico para ventanilla de cobro) pertinentes para el periodo fiscal 2024 . notificar del presente acuerdo corporativo a Tesorería Municipal.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

B.- INFORME COMISION DE EDUCACION, 05 de julio 2023.

Honorable Corporación Municipal nosotros la Comisión de Educación Lic. José Tito López y Lic. Jessica Patricia López presentamos el siguiente Informe:

1. El Proyecto **Ser Bilingüe** brindara gratis clases de inglés a madres solteras del municipio de Choloma a través de los medios de comunicación municipal.
2. El día lunes 26 asistimos a la Capacitación convocada por la AMHON para tratar el tema de los **Lineamientos de Inversión en Educación para Gobiernos Locales en Honduras y el Indicador sobre Educación No Formal** en el cual participamos las Alcaldías de Puerto Cortes, Santa Barbará y Choloma esta capacitación pretende estandarizar criterios para la inversión de la Educación Técnica No Formal en el Presupuesto de los Gobiernos Locales. La Educación Técnica No Formal es Certificada por el **Instituto Nacional de Formación Profesional** (INFOP) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO).
3. Asistir al Foro Generando Impacto Social a Través de la Educación, dirigido por la Cámara de Comercio e Industria de Choloma el cual se llevo a cabo un encuentro de Compromiso y transformación por parte de nuestro Alcalde, Lic. Gustavo Antonio Mejía, presidente del rubro Maquillero Don Mario Canahuati, INFOP, Lic. Rony Martin Zelaya, Ing. Abraham Ramírez Corporación Alemana y Cámara de Comercio e Industrias de Choloma Ing. Persi Dox.
4. El jueves 29 de junio recibimos la Visita de Docentes de West Hartford Connecticut, EEUU para conocer la base Educativa, maya curricular y nivel de

inglés que se implementa en los centros educativos de nuestro país y así poder apoyar a los alumnos migrantes que les imparten clases ellas, hicieron mención que se reciben un aproximado de 25 estudiantes migrantes de América Latina niños que viajan solos sin sus padres y muchas veces les toca trabajar.

5. El 30 de junio asistimos a la Inauguración del Techado del Centro Educativo Marixa Filomena Julin un centro educativo que se encontró en total abandono con las laminas de zinc y madera dañada era un peligro para los alumnos pero se le dio respuesta inmediata por la seguridad y educación de los alumnos.
6. El sábado 01 de julio se desarrollo un Desfile en Conmemoración de la Independencia Absoluta de Honduras ya que este año se cumplen los 200 años de la Independencia de 1823 la comisión de educación asistimos, pero la invitación nos llego tarde por parte de la Municipal de Educación de Choloma.

Necesitamos que se ejecuten los proyectos aprobados para los centros educativos año 2023 hemos recibido la visita de miembros de APF, Patronato, Docentes y Directores de Centros Educativos los cuales no se les ha brindado respuesta positiva estamos a mas de mitad del año y es preocupante la poca ejecución de proyecto.

Se firma el presente informe en el municipio de Choloma a los 05 días del mes de julio del 2023. - Lic. José Tito López Regidor y La Lic. Jessica Patricia López Coordinadora de la Comisión de Educación.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Admitase para conocimiento de la Corporación Municipal, el informe de las actividades académico culturales de las cuales ha sido participe la comisión Corporativa de Educación.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

C.- INFORME DE LA COMISION DE SALUD , 05 de Julio de 2023.

Honorable Corporación Municipal, la Comisión de Salud coordinada por la Lic. Doris Fuetes, Lic. Jessica López, Abg. Oscar Armando Lagos presentamos el siguiente informe:

Informarle al Pleno Corporativo.

- Brigada Médica de Medicina Interna y General.
- Reparación de Centros Asistenciales.
- Apertura de la Clínica Municipal Cholomeña.

1. En el mes de mayo se realizaron 2 brigadas, una el martes 23 de mayo del 2023 en la colonia San Francisco del Ceibón sector sur, el 24 de mayo del 2023 en la colonia Nuevo Renacer sector norte.
2. Dicha actividad fue patrocinada por el Instituto del Diabético de Tegucigalpa el aporte que tuvo la municipalidad fue la alimentación en su totalidad 80.

3. En el mes de junio se visitó a los Centros Asistenciales Municipales para dar seguimiento a las gestiones de reparación de dichos centros tales como la Magnolia, La Victoria, Nuevo Renacer, y Clínica Periférica de la SESAL.
4. El día viernes 23 de junio del 2023 se realizó la Apertura de la Clínica Municipal con el objetivo de atender las 24 horas los 7 días a la semana, proyecto de salud que nace a raíz de la suscripción de un convenio bipartito de colaboración entre la Municipalidad de Choloma y la **"CLINICA MEDICA DIAZ"** que dirige el Doctor **MOISES SALVADOR DIAZ FLORES** con Documento Nacional de Identificación Numero **0501-1984-03523**, ya que él será el enlace con las organizaciones de Cooperación Nacional e Internacional para gestionar el suministro de medicamentos, y todo lo que conlleva el sostenimiento y mantenimiento de la misma, y por nuestra parte como Municipalidad, aportaremos la asignación de parte de nuestro talento humano en el área de medicina y enfermería quienes ya tienen contrato de presentación de servicios por honorario con la Alcaldía de Choloma.

Dado en la ciudad de Choloma a los 05 días del mes de julio del 2023.

Lic. Doris Fuentes Regidora Municipal Coordinadora Comisión de Salud, Lic. Jessica López Regidora Municipal, Abg. Oscar Lagos Regidor Municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Admitase para conocimiento de la Corporación Municipal el informe de fecha 05 de julio del 2023 contentivo e informativo de las actividades médico – asistenciales de las cuales ha sido participe la comisión corporativa de Salud

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

NOTA: Siendo las 11.06 AM se incorpora el Vice-Alcalde Juan Ramon Molina Colindres a la sesión ordinaria, en virtud de haber concluido con labor encomendada por el señor Alcalde de reunirse con funcionarios de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT).

D.- INFORME UNIFICADO DE COMISIONES (FINANZAS Y LEGAL)

03/JULIO/2023

1. Asunto: EXPEDIENTE **137-2023 ARGOS HONDURAS S.A. DE C.V.**

RESUMEN: Se recibió correspondencia o reclamo Administrativo por parte de la empresa **ARGOS DE HONDURAS S.A DE C.V.** que por su contenido se lee: **SE PRESENTA CONTESTACION Y OPOSICION A TERCERA NOTA DE AJUSTES DE AUDITORIA FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA Y NOTIFICADA EN FECHA VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) Y SE DECRETE NULIDAD DE LA MISMA, POR SERR CONTRATARIA A DERECHO Y EN DEFINITIVA SE QUE SE DESVANEZCA LOS AJUSTES A PAGAR POR UN MONTO GLOBAL DE I.1681,631.31 EN LOS PERIODOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022. EN CASO DE NO**

DESVANECER LOS AJUSTES RECHAZADOS POR ARGOS, SE SOLICITA LA EMISION DE RESOLUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL.

Fuente: Acta 033 Punto 4 Inciso E de fecha 07 de junio del 2023.

RECOMENDACIÓN:

PRIMERO: La Comisión de Finanzas solicito a la empresa Cemento **ARGOS DE HONDURAS S.A. DE C.V.** información de traslados del año 2020 al año 2021 para declaraciones 2021 y 2022, asimismo estados financieros, misma que fue enviada a esta Comisión vía correo institucional y de los cuales se realizo un análisis de los movimientos de salida del producto producido pero no vendido en este término municipal asimismo se analizo también el reporte del producto que si fue comercializado en este municipio, lo anterior en aplicación del Artículo 115 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que por con su contenido: *De conformidad con esta Ley las empresas industriales pagaran este impuesto en las siguientes formas: 1)... 2) ... 3) Cuando Produce y vende una parte de la producción en el mismo municipio pagara sobre el valor de las ventas realizadas en el Municipio más el valor de la producción no comercializada en el Municipio donde produce. En los demás municipios pagaran sobre el volumen de ventas.*

SEGUNDO: Después de hacer un análisis exhaustivo por esta Comisión de los datos proporcionados por la empresa en mención respecto a los movimientos diarios de los productos no comercializados en el municipio, y analizando las declaraciones del 2021 y del 2022, estas comisiones recomiendan que únicamente se aplique el cobro de las tasas, multas, intereses y recargos sobre lo no pagado y aplicado según lo dispone el Plan de Arbitrio vigente y la Ley de Municipalidades.

TERCERO: Estas Comisiones recomiendan, **SE RESUELVA** que la Jefatura de Auditoría Fiscal, aplique los ajustes pertinentes mediante nueva notificación (adjunta en el presente informe) a la empresa **ARGOS DE HONDURAS S.A. DE C.V.** y se continúe con el trámite correspondiente para la ejecución de los pagos.

Atentamente, Ing. Javier Renan Oyuela Presidente Comisión de Finanzas, Abg. Oscar A. Lagos Ortiz Regidor Municipal, Abg. Carlos Gustavo Zeron Torres Regidor Municipal, Julio Cesar Crivelli Yanez y el P.M. Alexander Mejía Leiva Regidor Municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el informe unificado de Comisiones en relación al Expediente 137-2023 presentando por la empresa **ARGOS DE HONDURAS, S. A.** . **SEGUNDO:** Que la Jefatura de Auditoria Fiscal aplique los ajustes pertinentes y se notifique a la empresa **ARGOS DE HONDURAS. S.A. DE C.V.** mediante la emisión de nueva notificación, para que realicen los pagos correspondientes al Gobierno Local de Choloma.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

E.- INFORME DE LA COMISION DE TIERRAS.- MCH-RCM 07-2023

Nosotros los Miembros de la Comisión de Tierra Integrada por: Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Carlos Gustavo Zeron Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz y Javier Renan Oyuela Barralaga.

Presentamos al Pleno de la Honorable Corporación Municipal el siguiente Informe:

1. En Seguimientos al Acta No. 016-2022 Punto 4 de Correspondencia Recibida Inciso E: El Patronato de la Colonia San Francisco, Sector Norte solicito identificar todas las áreas verdes para que puedan ser asignadas como utilidad pública para proyectos de recreación como un área deportiva de usos múltiples.
2. Solicitar que las calles y áreas de la Colonia San Francisco que han sido tomadas por algunos vecinos se pueden hacer la liberación de las mismas.

Esta Comisión es del parecer que se haga la Declaratoria de Utilidad Pública ya que esta comunidad no cuenta con áreas de equipamiento social, el cual necesita áreas de recreación para los niños y jóvenes, con el entendido que si apareciese una persona que sea el propietario legítimo de la misma se pueda hacer la verificación y la negociación respectiva de los bienes en mención. - Dado a los Cinco días del mes de Julio de 2023.- Atentamente, P.M. Alexander Mejía Leiva Regidor Municipal Pte. De Comisión de Tierras, P.M. Santos Rogelio Trejo Paz Regidor Municipal, Abg. Carlos Gustavo Zeron Torres Regidor Municipal, Abg. Oscar Armando Lagos Regidor Municipal y el Ing. Javier Renan Oyuela Barralaga Regidor Municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Admítase para conocimiento de la Corporación Municipal, el informe emitido por la comisión Corporativa de tierras de fecha 05 de julio del 2023 y téngase por consideras las recomendaciones para posterior deliberación.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

F.- UNIDAD DE PROCURADURIA AMBIENTAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES. Expediente N. 129-2023.

Informe: El Departamento de procuraduría a través de la unidad de Procuraduría Ambiental de la Municipalidad de Choloma, departamento de Cortes, a los Veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por este medio procede a emitir **INFORME** dirigido a la Corporación Municipal, sobre solicitud presentada por la Abogada **KENDY PATRICIA VELASQUEZ SANCHEZ**, en su condición de apoderada legal de la señora **MARIA GABRIELA MUÑOZ PRIETO**, consistente en la petición de **"SE SOLICITA A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTES, SOLICITAR AL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN) PARA QUE INFORME SI EXISTE CONCESION PARA LA EXTRACCION DE MATERIAL SELECTO EN UN AREA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHOLOMA"**.

PRIMERO: Que en fecha seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), Abogada **KENDY PATRICIA VELASQUEZ SANCHEZ**, en su condición de apoderada legal de la señora **MARIA GABRIELA MUÑOZ PRIETO**, presento ante secretaria municipal solicitud dirigida a la Honorable Corporación Municipal para que solicite al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), información sobre si existe concesión para la extracción de material selecto de terreno ubicado en la curva victoria, propiedad de la señora **MARIA GABRIELA MUÑOZ PRIETO**,

e inscrito en el Instituto de la Propiedad de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, bajo matricula número 1045905.

SEGUNDO: Que mediante punto de acta numero 026, de la Corporación Municipal de la Municipalidad de Choloma, departamento de Cortes, se acordó trasladar el expediente que antecede a la Comisión Corporativa de Medio Ambiente en conjunto con la Gerencia de Ambiente.

TERCERO: Que en fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), el departamento de Procuraduría Municipal, remitió el expediente de merito a la Unidad de Procuraduría Ambiental.

CUARTO: Que en fecha treinta uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la Unidad de Procuraduría Ambiental resolvió que se procediera a presentar ante Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) la información solicitada.

QUINTO: Que se realizó solicitud en línea en la pagina del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), en el apartado de consultas catastrales, a efecto de que proporcionaran información sobre si existe concesión para la extracción de material selecto en terreno ubicado en la curva victoria, propiedad de la señora **MARIA GABRIELA MUÑOZ PRIETO** e inscrita en el Instituto de la Propiedad de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, bajo matricula numero 1045905, con las coordenadas UTM NAD 27 siguientes:

	COORDENADAS	
V	Y	X
1	1,722,014.51	396,091.63
2	1,721,963.33	396,106.76
3	1,721,773.33	396,170.79
4	1,721,580.93	396,230.14
5	1,721,380.25	396,288.33
6	1,721,302.12	396,312.95
7	1,721,195.40	396,346.58
8	1,721,167.64	396,244.58
9	1,721,150.97	396,175.40
10	1,720,917.23	396,235.60
11	1,720,907.25	396,223.33
12	1,721,193.51	396,151.19
13	1,721,046.21	395,869.35
14	1,721,635.32	395,723.59
15	1,721,737.52	395,700.14

SEXTO: Que en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), mediante correo electrónica el Ingeniero Jendry Alvarenga, analista de sistemas de información geográfica del Instituto Hondureño de Geología y Minas, informo lo siguiente:

- 1. Polígono presentado, traslapa parcialmente con la zona de concesión Minera no metálica denomina "LA VICTORIA", código No.283, la cual se encuentra otorgada para explotación. Área de Traslape 30.47 Has.**

SEPTIMO: Que conforme a la información proporcionada por el **INHGEOMIN**, el terreno efecto de la presente solicitud, tiene un área de 30.47 hectáreas que traslapan con la concesión para la explotación minera no metálica denominada "**LA VICTORIA**" bajo código número 283.

OCTAVO: Remítase el presente informe a la Honorable Corporación Municipal, para los efectos legales correspondientes. - Abg. Alejandra Abigail Miranda Velásquez, Procuradora Municipal Ambiental.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACUERDA: Admitir el informe emitido por la Unidad de Procuraduría Ambiental, y notificar a la Abg. **KENDY PATRICIA VELASQUEZ** en su condición de apoderada legal de la señora **MARIA GABRIELA MUÑOZ PRIETO** que el Instituto Hondureño de Geología y Minas ha enviado correspondencia vía correo electrónico institucional, a este Gobierno Local mediante el cual informa que el polígono presentado traslapa parcialmente, con la zona de Concesión Minera No Metálica denominada "La Victoria" Código 283, la cual se encuentra otorgada para explotación. Área de traslape 30.47 Has. Según Ing. Jendry Alvarenga Analista de sistemas de Información Geográfica del INHGEOMIN.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

6.- VARIOS.

A.- MOCION: P.M. Alexander Mejía Leiva, Regidor y Miembro de la Comisión Corporativa Vial.

Yo: ALEXANDER MEJIA LEIVA. Presento ante ustedes miembros de la Honorable Corporación municipal (2022-2026) en carácter de moción lo siguiente: Que se prohíba la instalación de cables y vallas publicitarias en el perímetro central o eje central del Boulevard del este Leopoldo Crivelli también conocido como Boulevard La Curva, así como también no se coloque ningún tipo de publicidad sea comercial, política o de cualquier índole que pudiera afectar el ornato de dicho boulevard y obstaculizar la visibilidad de los conductores en virtud de ser este un proyecto de obra pública construido con fondos propios municipales.- **Secundada por unanimidad del pleno.**

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Regidor Alexander Mejía Leiva en su condición de miembro de la comisión Vial. **SEGUNDO:** Prohibir la instalación de cables y publicidad de cualquier índole en el eje central del Boulevard La Curva, salida al este del Municipio de Choloma, Cortes, por motivos de ornato municipal y evitar se obstaculice la

visibilidad de los conductores que transita por dicho boulevard **TERCERO:** Notificar del presente acuerdo a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Movilidad Urbana o Dirección Vial, Jefatura de Justicia Municipal, Director de la Policía Municipal. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

7o.- CIERRE DE SESION. -

visibilidad de los conductores que transita por dicho boulevard **TERCERO:** Notificar del presente acuerdo a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Movilidad Urbana o Dirección Vial, Jefatura de Justicia Municipal, Director de la Policía Municipal. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

7o.- CIERRE DE SESION. —


Abg. José Alejandro Callejas Badia
Secretario municipal

